

ORDENANZA N° 5.688

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5.343, el que quedara redactado de la siguiente manera : **“ARTICULO 3°.-** Créanse cinco (5) cargos de Juez Administrativo de Faltas, cinco (5) cargos de Secretario Letrado y cinco (5) cargos de Secretario Administrativo.-”.-

ARTICULO 2°.- Modificase el Artículo 7° de la Ordenanza N° 5.343 el que quedará redactado de la siguiente manera : **“ARTICULO 7°.-** Estabecese que el Dr. Guillermo sosa, y el señor Juan Martín Herrera, quienes se desempeñan en la actualidad como Secretario Letrado y Secretario Administrativo del Juzgado Administrativo de Faltas Municipal turno tarde respectivamente, pasarán a desempeñarse como Secretario Letrado del Juzgado de Faltas N° 5 y Secretario Administrativo del Juzgado Administrativo de Faltas N° 2. La señora Yolanda Antonio Gallardo, D.N.I. N° 18.059.091, se desempeñe como Secretaria Administrativa del Juzgado Administrativo de Faltas N° 4, y la señora Ramona Liliana Leiva, D.N.I. N° 12.851.013, se desempeñe también, como Secretaria Administrativa en el Juzgado Administrativo de Faltas N° 5.-”.-

ARTICULO 3°.- Modificase el Artículo 9° del Anexo I, de la Ordenanza N° 5.343 el que quedará redactado de la siguiente manera : **“ARTÍCULO 9°.-** Los Juzgados Administrativo de Falta actuaran con un (1) Secretario Letrado y un (1) Secretario Administrativo cada uno.-”.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Juzgado de Falta Municipal.-


Dr. RUBÉN AVILA
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - La Rioja Cap.


Cr. OSCAR LUNA
VICEINTENDENTE
Dpto. CAPITAL - LA RIOJA